REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

nisterio del Interio Oficina de Partes

> 3 0 DIC. 2009 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE **TRAMITADO**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 010380

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

TION SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder Social a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

1201	BIDO			
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION				
Depart. Jurídico				
Dep. T.R.	- - 			
Y Regist.				
Depart. Contabil.				
Sub Dep. C. Central				
Sub, Dep. E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.				
Depart. Auditoria				
Depart. V.O.P.U. y T.				
Sub. Depto. Municip.	<u> </u>			
REFREN	DACION			

Anot. Por Imputación

educ. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERN	O AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 VALENZUELA	VELIZ	SEGUNDO DEL CARMEN	06328280-4	6	0
2 VALLEJO	BARRIONUEVO	EDUARDO ARMANDO	05346904-3	12	0
3 VARELA	CAMPOS	FLORENTINO OCTAVIO	05657122-1	3	2
4 VARELA	GARCES	JUAN BAUTISTA	03079558-K	29	4
5 VARGAS	DEL RIO	FLORIDOR	03043953-8	54	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

and the liber of Lake para su correctmiento.

1979) CARLARDO SAEZ 1985: Bergelân y Finanzas 1985: 1986 del Interior